

VIOLENCIA JUVENIL, FAMILIAS Y CALLES

¿DÓNDE SE “RESCATAN” LOS ADOLESCENTES DE MONTEVIDEO EN CONFLICTO CON LA LEY?

Gabriel Tenenbaum Ewig

Resumen:

El estudio del comportamiento familiar es imprescindible para comprender la infracción y el desistimiento de los adolescentes. El propósito de la investigación es mostrar, en un momento anterior a la detección del sistema punitivo, los “factores de riesgo” familiares que incrementan la exposición de los adolescentes a cometer infracciones y, en un momento posterior a la detección del sistema punitivo, de qué manera la familia pasa a ser un “entorno de bienestar” donde los adolescentes se “rescatan”. A este proceso se lo conoce como la paradoja de la familia como origen y destino. El estudio se basa en quince entrevistas minuciosas —que combinan características de la entrevista abierta y biográfica— dirigidas a adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley.

Palabras clave: Delito juvenil / ruptura del hogar / conflicto familiar / cuidado familiar / comunidades desordenadas.

Abstract

Youth violence, families and streets: where are the adolescents in conflict with the law from Montevideo “rescued”?

The study of family behavior is essential to understand the juvenile offenses and desistance from crime. The aim of this paper is to show that, in an earlier moment before the detection by the punitive system, there are some family “risk factors” that increase the adolescent's probability of offending and, also, to show, in a second moment after the detection of the punitive system, how the family becomes the “care environment” for the adolescents to return and “be rescued”. This process is known as the paradox of the family as origin and destination of adolescent offenders. The study is based on fifteen interviews —with combine features of the open and biographical interviews— to Montevideo adolescents in conflict with the law.

Keywords: Juvenile offending / broken homes / family conflict / family care / community social disorganization.

Gabriel Tenenbaum Ewig: Investigador posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Ciencia Social con especialización en Sociología por El Colegio de México. Magíster y licenciado en Sociología por la Universidad de la República, Uruguay. Nivel Iniciación en la categorización del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. E-mail: gtenen@gmail.com

Recibido: 5 de junio de 2017.

Aprobado: 15 de agosto de 2017.

“La mayoría no tienen familia, no tienen madre o tienen madre pero no les importa lo que hacen sus hijos. Ellos nacieron en la calle. Los que están en la calle y no tienen nada van a querer rescatarse en la calle, van a querer tener algo y, a esos, lo único que les queda es robar”.

Andrés¹

Introducción

Las familias y las calles, “lo privado y lo público”, establecen relaciones dialécticas, un camino de ida y vuelta en la vida de muchos jóvenes. En ciertos entornos familiares —*broken homes* o *disrupted families* (Rebellon, 2002; Farrington, *et al.*, 2001; Juby y Farrington, 2001)— y determinadas comunidades —comunidades desordenadas (Sampson y Raudenbush, 2004) o *broken windows* (Kelling y Coles, 1996)— esta encrucijada está cargada de “factores de riesgo” (Farrington, 2003) históricos y presentes relacionados con la socialización cotidiana y los círculos sociales (Simmel, 1939) de los jóvenes, así como elementos estructurales históricos y presentes nucleados en, siguiendo a Taylor, Walton y Young (2007), condicionamientos mediatos e inmediatos. Estos elementos hacen que algunos adolescentes² estén más expuestos a la posibilidad de cometer infracciones³ y que no sea tan sencillo encontrar *espacios de bienestar*, aunque, como se desarrollará, las valoraciones de estos entornos también tienen sus vueltas y revueltas.

Con el propósito de focalizar las ideas, el artículo realiza un abordaje específico de las influencias familiares y de la *calle* (espacio de la comunidad de residencia) en el comportamiento infraccional de los adolescentes montevideanos. Las preguntas que guían el trabajo son, por un lado,

-
- 1 En el momento de la entrevista, Andrés se encontraba cumpliendo medidas alternativas a la privación de la libertad (medida sustitutiva) después de haber estado privado de libertad en la Colonia Berro. Se advierte que en todo el texto se utilizan seudónimos para proteger la identidad de los adolescentes.
 - 2 Si bien sería propicio hablar de jóvenes, el texto se refiere a adolescentes para evitar el “ruido” entre la jurisprudencia y los estudios sobre las juventudes, ya que en el derecho hay jóvenes adultos (mayores de edad) y jóvenes adolescentes (menores de edad).
 - 3 Se prefiere la noción de infracción para diferenciar la desviación social de los adolescentes de la desviación social de los adultos (delito) siguiendo el principio de oportunidad y el principio *pro persona*.

¿cuáles son los factores familiares de riesgo que influyen en la infracción adolescente? Y, por otra parte, ¿qué “*estrategias para rescatarse*”⁴ utilizan los adolescentes frente a los factores familiares de riesgo? Tanto los factores de riesgo como las estrategias para rescatarse se observan a partir de un análisis de trayectorias de los adolescentes desde el punto de vista de la historia familiar y personal, la convivencia en la comunidad de residencia y su experiencia en el sistema punitivo.

Siguiendo a David Farrington (2003), los factores de riesgo son, básicamente, aquellos eventos en el curso de vida de las personas que incrementan la exposición al riesgo de cometer un delito. Si bien los factores de riesgo como categoría explicativa se analizan, generalmente, en el marco de los estudios cuantitativos —a menudo con diseños longitudinales—, esta investigación se sirve de dicha categoría para indagar y comprender en profundidad los procesos y mecanismos que configuran los factores de riesgo en la trayectoria infraccional de los adolescentes. Por otra parte, las estrategias para rescatarse son las alternativas que utilizan los adolescentes para descubrir entornos de bienestar. Los espacios o entornos de bienestar son lugares de encuentro entre personas que brindan comodidad e identidad de pertenencia porque comparten valores, intereses y experiencias en común, al menos, en un tiempo dado y en un contexto determinado. Estos espacios de bienestar pueden o no favorecer el desistimiento delictivo, o sea, la finalización, suspensión o ausencia del comportamiento infraccional en un periodo de tiempo significativo en la vida de las personas (Bottoms, *et al.*, 2004).

La hipótesis de estudio es que los factores familiares de riesgo “expulsan” a los adolescentes del hogar, directa o indirectamente, por un tiempo parcial o total⁵. Esto motiva que los adolescentes busquen nuevos espacios de bienestar, sitios que, frecuentemente, intensifican la posibilidad de cometer infracciones. Ello sucede por la acumulación de factores familiares de riesgo y factores de riesgo de la calle. Esta situación se presenta a pesar de que, en un momento dado, los adolescentes conciben que se encuentran insertados en un espacio de bienestar.

Estudiar a los jóvenes en Uruguay no es un capricho. Aunque “... continuamente los jóvenes se encuentran sujetos a una evaluación moral e interpelación por sus formas de hacer las cosas” (Tenenbaum, 2014, p. 48),

4 Palabra que utilizan frecuentemente los adolescentes para referirse a salir adelante o sobrellevar una situación. También puede significar liberarse o zafar de algo o alguien, así como percatarse de algo.

5 La “expulsión” de los adolescentes de su hogar puede ser parcial o total. *Grosso modo*, se dice que es parcial cuando los adolescentes pasan gran parte del día en la calle —a veces están más tiempo en la calle que en el hogar— y total cuando los adolescentes cambian de hogar o pasan a vivir en la calle.

en los últimos años la sociedad uruguaya señaló y recargó buena parte de la problemática de seguridad en un puñado de la población: los adolescentes en conflicto con la ley⁶. Así, con apoyo de los legisladores, el sistema punitivo nacional destinado a los adolescentes incrementó su grado de represión. Algunos ejemplos son la Ley n.º 18.777, de 2011, que sancionó la tentativa de hurto; la Ley n.º 18.778, de 2011, que permite, llegado el caso, considerar los antecedentes de los adolescentes en la Justicia Penal de adultos; la Ley n.º 19.055, de 2013, que estableció que las rapiñas (la infracción más frecuente en los adolescentes), además de otros ilícitos, deben ser sancionadas con medidas privativas de la libertad de, al menos, un año de duración. También se dispuso la privación cautelar preceptiva, o sea, la internación de los adolescentes antes de que la justicia demuestre la responsabilidad y defina la infracción cometida. Entre otros eventos importantes, se puede mencionar el plebiscito de 2014, cuyo resultado estuvo muy cerca de concretar la reducción de la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años. Por estas razones, el estudio del delito y la justicia juvenil es una línea de investigación que merece la atención de las ciencias sociales uruguayas.

Otra justificación y contribución del estudio es la utilización de la literatura criminológica internacional contemporánea (sobre todo anglosajona y europea) para dialogar con la información empírica. Este diálogo se plantea para mostrar la pertinencia para el caso uruguayo de ciertas categorías explicativas y observaciones empíricas, que se discuten en otras partes de Occidente. Esta tarea no se hace sin tener presente el contexto de la literatura y su tradición metodológica, aunque en este último punto el texto está más interesado en profundizar en la teoría desde el punto de vista de su comprensión y aplicación empírica al caso uruguayo, que en el resultado descriptivo “duro” y los métodos para la construcción del dato.

A continuación, se detalla la estrategia metodológica de la investigación, se desarrollan las principales teorías criminológicas y sociológicas de la desviación, y se presentan estudios empíricos acerca de las familias y las comunidades en relación con la criminalidad. Posteriormente, el artículo avanza hacia el análisis y la interpretación de la información surgida en el trabajo de campo, para, finalmente, cerrar con algunas reflexiones.

6 Como ejemplo, en Uruguay los adolescentes internados en el año 2011 fueron 13,1 veces menos que los adultos privados de libertad y en Montevideo los adolescentes internados en el año 2012 fueron 13,5 veces menos que los adultos privados de libertad (Tenenbaum, 2014).

Estrategia metodológica

La investigación se inscribe en el marco de los estudios de caso (Gundermann, 2008; Yin, 1989) que pretenden maximizar la variabilidad de los contenidos (Ragin, 2007; Mills, van de Bunt y de Bruijn, 2006; King, Keohane y Verba, 2005). Se implementa un estudio retrospectivo que toma como punto central del análisis la vida anterior y posterior a la infracción —captada por el sistema punitivo— de los adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley.

La elección de los adolescentes como población de estudio permite investigar de manera inmediata la relación de la infracción adolescente con el entorno familiar y comunitario. Dicha generación mantiene un estrecho vínculo familiar, vive en sus hogares familiares de origen y da inicio a la vida comunitaria con sus pares. Con las medidas alternativas a la privación de la libertad (medidas en libertad⁷) se profundiza lo que se viene diciendo, porque son sanciones judiciales que subrayan la importancia de la familia, dado que los adolescentes continúan —a diferencia de las medidas privativas de la libertad— viviendo en el hogar familiar y la comunidad que residían antes de la infracción. El antecedente histórico de las medidas en libertad es la *probation* de la ley criminal británica (Cid, 2009). La sistematización y el impulso mundial a la *probation* se dio a partir de las *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad: Reglas de Tokio* (Organización de las Naciones Unidas, 1990). Las reglas fueron adoptadas en 1990, pero tardaron varios años en incorporarse a la mayoría de las legislaciones nacionales latinoamericanas⁸. Uruguay incorporó este tipo de medidas en el año 2004.

Los casos se seleccionaron a través de un muestreo teórico (Strauss y Corbin, 2002) con el fin de controlar la comparación sistemática y la maximización de la variabilidad de los casos. Dicha elección se emparenta con la propuesta de King, Keohane y Verba (2005), en el sentido de que las observaciones fueron seleccionadas intencionalmente de acuerdo con las variables explicativas. De esta manera, las variables independientes para la selección de los casos son: sexo y edad de los adolescentes, tipo de infracción, arreglo familiar de los adolescentes, sanciones judiciales en el marco de las medidas

7 Al hablar de medidas alternativas (en libertad), se alude a una posición subsidiaria respecto de las medidas principales (con privación de la libertad). Esto contradice el enfoque de derechos porque no concibe la privación como medida de último recurso (como alternativa final). Por esa razón, se prefiere la noción de medidas en libertad.

8 Los países que incluyeron rápidamente las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a sus legislaciones nacionales fueron: Brasil en 1990 con el *Estatuto da criança e adolescente* y El Salvador en 1994 con la Ley del Menor Infractor. En 1998, Costa Rica hizo lo mismo con el Código de la Niñez y la Adolescencia. El resto de los países latinoamericanos hicieron sus reformas en la primera década del siglo XXI.

en libertad, comunidad de residencia y condiciones socioeconómicas de la comunidad de residencia.

El trabajo recoge las voces de quince adolescentes⁹ de Montevideo en conflicto con la ley, cinco mujeres y diez varones de entre 14 y 18 años de edad. La información se obtuvo a través de la técnica de entrevista abierta, aunando a ella ciertas características de la entrevista biográfica (Reséndiz, 2008; Rojas, 2008; Pujadas, 2002). Mientras la entrevista abierta generó un clima de comodidad, al no pautar los encuentros y deslindarse de los interrogatorios inquisitivos y los formularios institucionales, los atributos de la entrevista biográfica permitieron profundizar en la historia familiar y personal, enfatizando en los puntos de inflexión y las transiciones (Elder y Pellerin, 1998; Hareven y Masaoka, 1988) que destacan los adolescentes de su vida¹⁰. Las entrevistas a los adolescentes se realizaron entre noviembre de 2014 y febrero de 2015.

Las infracciones tipificadas a los quince entrevistados por la justicia montevideana para adolescentes fueron: cinco rapiñas, cuatro lesiones personales, dos hurtos, una tentativa de hurto, un homicidio culposo, una recepción, un abigeato y un accidente de tránsito¹¹. La distribución de los casos se asemeja a lo que sucede en la población adulta en la cual, por ejemplo, en el año 2015, el 44,4% de las infracciones fueron rapiñas y el 30,6% hurtos. Distribución similar se observó en el año 2014, con 48,6% rapiñas y 28,4% hurtos (Poder Judicial, 2015, 2014).

Respecto a las medidas dictaminadas, diez casos fueron sentenciados con libertad asistida (uno de los casos también fue imputado con medidas de reparación del daño) y cinco casos tuvieron libertad asistida como medida substitutiva a la privación de la libertad (uno de ellos también fue imputado con medida de prisión domiciliaria). La amplitud temporal de todas las medidas en libertad va de 2 a 18 meses. También hay que considerar que buena parte de los adolescentes tuvo prisión preventiva.

La mayoría de los arreglos familiares de estos adolescentes se alejan de los tradicionales hogares nucleares, a saber: ocho tienen hogares ampliados o extendidos, cinco viven en hogares monoparentales con mujeres

9 El número de entrevistados no estuvo predeterminado, se alcanzó a través de la saturación de los contenidos. Se saturan los contenidos cuando se pueden establecer ciertas regularidades empíricas que hacen referencia a procesos sociales y estructuras sociales de cada caso de investigación (Bertaux, 1994, 1989).

10 En este recorrido, se puso atención a los diferentes tipos de relacionamiento que mantuvieron los adolescentes con sus marcos sociales (familia, amigos, comunidad, etcétera) cercanos (Pujadas, 2002; Ferrarotti, 2007).

11 Se contabilizan infracciones decididas por la justicia. Vale tener presente que un caso o expediente puede tener más de una infracción. Esto le sucedió a un adolescente de la muestra que fue imputado por rapiña y lesiones a personas.

jefas de familia (en todos los casos hay hermanos) y solamente dos viven en hogares nucleares. La distribución de los arreglos familiares refleja la relevancia que tienen las mujeres, pues en ocho de los quince hogares hay madres solteras jefas de hogar.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas de las comunidades de residencia de los adolescentes, utilizando la pobreza como indicador *proxy*, la mayoría vive en zonas con vulnerabilidades económicas. Según datos de la Intendencia Departamental de Montevideo (2015), sobre las personas en situación de pobreza a escala municipal, siete de los adolescentes entrevistados viven en el municipio A, donde el 29,6% de los habitantes está en situación de pobreza. Cuatro adolescentes residen en el municipio D (23,7% de las personas está en situación de pobreza), uno en el municipio F (23,1% de las personas está en situación de pobreza), uno en el G (14,1% de las personas está en situación de pobreza), uno en el municipio C (2,7% de las personas está en situación de pobreza) y uno en San José¹².

Aunque no se expone el material empírico por restricciones de espacio, es importante aclarar que los discursos de los adolescentes fueron triangulados con entrevistas a sus referentes familiares (madres, padres y abuelas), operadores judiciales (jueces, fiscales, defensores y peritos) y operadores sociales de las instituciones de ejecución de medidas en libertad. También se realizó un análisis documental de expedientes e informes técnicos y de observación participante (Tenenbaum, 2016)¹³.

Para finalizar, entiendo importante aclarar que el estudio toma los factores de riesgo como una categoría explicativa de referencia —no las estrategias metodológicas por las cuales, frecuentemente, se las estudia— para, a partir de lo que dice la literatura, profundizar en los procesos que configuran a tal o cual fenómeno social en un factor de riesgo en la vida de los adolescentes.

Familias, cuidados, comunidad e infracción adolescente

Hay múltiples formas de *hacer familias* (Lerner y Melgar, 2010). Las familias varían de acuerdo con las asimetrías internas de poder y la desigualdad de recursos materiales y simbólicos de sus integrantes (Arriagada, 2004; Ariza y Oliveira, 2001), además de los aspectos que refieren a su estructura y dinámica de socialización.

12 El adolescente reside en Delta del Tigre (ciudad de San José limítrofe con Montevideo) pero fue sentenciado por la justicia de Montevideo y cumplía su medida en libertad en una organización de la capital. Por estas razones entró en los criterios metodológicos del estudio.

13 El trabajo de campo forma parte de la tesis doctoral del autor en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Ver: <<http://ces.colmex.mx/213>>.

El cuidado familiar depende, *grosso modo*, de las habilidades cognitivas y emocionales, del tiempo y la predisposición que tienen los progenitores u otros integrantes responsables del cuidado (abuelas/os, hermanas/os mayores, etcétera) para contribuir al desarrollo intelectual y afectivo de los niños y adolescentes. Sobre la base de esta delimitación, queda claro que, aunque no se profundiza en ello en este artículo, el cuidado familiar inmaterial (afecto, comunicación, confianza, enseñanza de valores, convivencia, etcétera) está estrechamente asociado al cuidado que recibieron los propios progenitores, y que el cuidado familiar material se relaciona con la “educación formal”, la remuneración, la ocupación laboral (por ejemplo, manual y no manual) y el tipo de mercado de trabajo (por ejemplo, precariedad laboral) de los responsables del cuidado de cada generación (Tenenbaum, 2016). Por otro lado, es importante tener en cuenta que el cuidado, como tarea reproductiva, es una actividad que “conciérne” a las mujeres en el marco de la división sexual tradicional del trabajo. En este esquema de dominación masculina, en las medidas en libertad —sanción que mantiene el vínculo de los adolescentes con sus hogares y que necesita del compromiso familiar para el cumplimiento de la medida judicial— las mujeres (madres, hermanas, abuelas, tías, etcétera) de los adolescentes en conflicto con la ley tienen un lugar protagónico.

El enfoque de derechos humanos y las constituciones nacionales de prácticamente todos los países postulan a la familia como el motor o núcleo de la sociedad, debido a que es un espacio privilegiado para el desarrollo integral de las capacidades de los niños. No obstante, una vasta literatura evidencia que las familias no son, sin discusión y en todo momento, un entorno propicio para el cuidado de los niños y adolescentes. La criminología dedicada al estudio de la incidencia de las familias en la infracción de los adolescentes comienza a inicios del siglo XIX (Juby y Farrington, 2001)¹⁴, pero empieza a desarrollarse en 1960 gracias al interés que puso la psicología en este tema (Theobald, Farrington y Piquero, 2013). En Inglaterra y Estados Unidos se han desarrollado las investigaciones más significativas para responder a la pregunta: ¿la estructura y la dinámica familiar explican el comportamiento antisocial del hijo? Si la respuesta es positiva, ¿cómo afecta? A partir de Rebellon (2002), se destacan tres perspectivas:

“... la teoría de la tensión centrada en los conflictos familiares asociados al trauma y las situaciones estresantes, la teoría del control social que visualiza a la familia como una institución de afecto y control directo así como destaca la importancia del autocontrol y la teoría del aprendizaje que resalta la capacidad que tienen las personas de ser influenciadas”.

14 Uno de los primeros estudios significativos en la materia ha sido el de Cyril Burt, en 1925, y, más adelante, en 1950, el de Sheldon y Eleanor Glueck (Rowe y Farrington, 1997) y el de Francis Ivan Nye, en 1958 (Juby y Farrington, 2001).

A partir de Juby y Farrington (2001), se pueden agregar otros dos enfoques¹⁵: el curso de vida que atiende la dinámica del proceso familiar con las metodologías longitudinales y la teoría de la selección de índole biologicista que subraya el carácter hereditario de ciertos comportamientos. Otra perspectiva en este campo de estudio es la “medioambiental”. Este enfoque se refiere al contexto de socialización inmediato de las personas y, por tanto, remite al cuidado familiar de los niños y los adolescentes (Farrington, *et al.*, 2001). Más allá de las diferencias de enfoque, los estudios son bastantes similares en lo relativo a medición de las variables. La dimensión más indagada es la “ruptura de los hogares” (*broken homes* o *disrupted families*) a través de la separación de los padres por el fallecimiento de uno de ellos, por conflictos entre los padres o por la privación de libertad de uno de ellos. Buena parte de las pesquisas demuestran que la separación de los padres por conflictos de pareja afecta de manera significativa a los niños, haciéndolos más propensos a cometer infracciones que quienes han padecido el fallecimiento de uno de sus padres¹⁶ y, más todavía, que aquellos niños con familias “íntactas” (*intact family*). A su vez, la inestabilidad posterior a la separación es un factor que puede predecir la infracción juvenil (Theobald, Farrington y Piquero, 2013). Todo ello se puede intensificar con la falta de afecto y empatía de los padres, en especial, los que derivan de la madre (Mack, *et al.*, 2007).

Otro elemento importante a considerar, dentro de los condicionamientos mediatos de la infracción de los adolescentes, es que, a menudo, ante mercados de trabajos precarios, los referentes familiares tienen dificultades para priorizar a sus hijos. Por ejemplo, Laub y Sampson (1988) expresan que la inestabilidad laboral de los padres incide en la supervisión de los hijos. En esta dirección, para la Ciudad de México y Montevideo, Tenenbaum (2016) observa que la precariedad laboral de los responsables del cuidado incide negativamente en la predisposición psíquica (las preocupaciones económicas y laborales consumen prácticamente toda la atención de los padres) y la disposición temporal (largas jornadas de trabajo para obtener ingresos mínimos —suficientes o no— para mantener el hogar) para el cuidado familiar inmaterial. Hay que tener en cuenta que la separación parental puede causar la disminución de los ingresos económicos del hogar. Ello afecta directamente la supervisión parental cuando conlleva la salida o el aumento de horas en el mercado de trabajo por parte de la madre o el padre que viven en el hogar del adolescente. Por esta razón, Mack, *et al.* (2007) afirman que existe una

15 Hay que decir que los autores también utilizan la teoría de la tensión en su investigación.

16 Murray y Farrington (2005) y Mack, *et al.* (2007) demuestran que el fallecimiento de la madre incide más que la muerte del padre, en la probabilidad que tiene el niño o el adolescente de cometer una infracción.

tensión entre las preocupaciones económicas y el cuidado en los hogares monoparentales con hijos a cargo.

El panorama reseñado acerca de los factores familiares de riesgo y las condiciones mediatas de la infracción adolescente pueden recrudecer desde las perspectivas criminológicas que estudian la relación entre crimen y comunidad. Por ejemplo, *habitar la calle* por un tiempo parcial o total influye en el comportamiento infraccional de los adolescentes si residen en “comunidades desordenadas” (Sampson y Raudenbush, 2004) o comunidades *broken windows* (Kelling y Coles, 1996). Estas dos categorías explicativas de la potencialidad que tienen ciertas comunidades para atraer el fenómeno delictivo ponen atención en el ordenamiento territorial, la calidad de las estructuras físicas (viviendas particulares, estatales, espacios públicos), las desigualdades económicas entre los barrios colindantes y en el interior del barrio, el capital social, la presencia territorial de las organizaciones de la sociedad civil y del Estado, entre otras dimensiones (Aiyer, *et al.*, 2015; Sampson y Raudenbush, 2004; Visher y Travis, 2003; Sampson y Laub, 1995). A estos aspectos hay que agregarles las relaciones sociales que entablan los adolescentes en su comunidad. En este sentido, una de las conclusiones más consistentes de la criminología es que el comportamiento delictivo está correlacionado con tener amistades que cometen delitos (Matsueda y Anderson, 1998). *Mutatis mutandis*, se asevera lo mismo acerca de las relaciones familiares cercanas. Es más probable cometer delitos con otras personas que en soledad. Ello está relacionado con una clásica categoría explicativa, la asociación diferencial (Sutherland, 1940). Se cometen delitos, en parte, por medio del aprendizaje a través de la socialización con personas que infringen la ley. Hay que advertir que el desorden social de una comunidad no es necesariamente un impedimento para el desarrollo de los adolescentes en conformidad con el orden social, pero sí es un obstáculo importante que se debe sortear. Finalmente, desde la teoría del etiquetamiento, es posible pensar que la selectividad y la estigmatización delictiva que carga la familia, la comunidad y los amigos pueden generar que el sistema punitivo reaccione contra los adolescentes por un simple mecanismo de inferencia, por estar y socializar con los desacreditados¹⁷. La desviación social no es independiente de su etiquetamiento.

Brevemente, para finalizar el apartado, en América Latina hay algunos trabajos empíricos que quiebran las prenociones tradicionales sobre la familia. Por ejemplo, un estudio de la población adulta privada de libertad en México expresa que hay “... un claro deterioro en las familias donde crecieron

17 Se le reconocen a Frank Tannenbaum los primeros pasos en el desarrollo de la teoría del etiquetamiento, con su libro *Crime and the community*, publicado por la Universidad de Columbia (Nueva York) en 1938. Más tarde, quienes principalmente desarrollaron el *labelling approach* fueron Edwin Lemert y Howard Becker.

los delincuentes. Cada vez son mayores los índices de violencia, de consumo de alcohol y drogas, de abandono, de deserción escolar, de ingreso temprano a la economía informal y de pertenencia a núcleos familiares que cuentan con varios integrantes en prisión” (Azaola y Bergman, 2009, p. 61). En esta dirección, otro trabajo, realizado en Chile, argumenta que los adolescentes tienen “... un cúmulo de vivencias expulsivas dentro del núcleo familiar” (Labra, 2011, p. 36). Esta es una de las razones que justifica la aseveración de que “... el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres, niñas, niños y adolescentes” (Saucedo, 2010, p. 188). Una consulta realizada en 17 países de Latinoamérica¹⁸, entre los cuales se encuentra Uruguay, concluye que “... niñas, niños y adolescentes identificaron a la familia como un espacio de aprendizaje y socialización de la violencia” (Organización de las Naciones Unidas, 2006, p. 26)¹⁹. Todos estos aspectos pueden desencadenar problemas relacionados con la reducción de la supervisión, el rechazo parental y la carencia de afecto en razón de la tensión, el estrés y las preocupaciones que tienen los padres.

Los factores familiares de riesgo que influyen en el comportamiento infraccional

En los siguientes apartados se desarrolla la evidencia empírica y el análisis sobre los factores familiares de riesgo que inciden en la infracción adolescente²⁰. Antes de eso, es importante aclarar que no todos los factores de riesgo que aparecen en el hogar se originan necesariamente en las familias. Los hogares e integrantes de una familia acumulan diversas desventajas por motivos que trascienden su capacidad de agencia y que pueden estar relacionados con la posición en la estructura social. Dichas desventajas pueden ser heredadas y ocasionadas por otras personas, grupos, instituciones, elementos estructurales y macrocoyunturas. Por otra parte, también hay que advertir que, si bien hay factores familiares de riesgo que aparecen con regularidad en los adolescentes que cometen infracciones, dichos factores no siempre son condiciones suficientes para que un joven concrete infracciones —pero sí aumentan

18 México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina, Ecuador, Bolivia, Chile, Perú y República Dominicana.

19 Las “violencias” manifestadas por las niñas, niños y adolescentes son: “la violencia sexual y la explotación sexual, la negligencia en su cuidado y el que no se les escuche y se les tome en cuenta fueron mencionados en ese orden de aparición [...] También identificaron como forma de violencia la explotación económica y el trabajo que deben realizar para sostener a la familia y estudiar” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006, p. 27-28).

20 La función de las citas es ilustrar empíricamente el tema al que se hace referencia. Se presentan una o dos citas para respaldar un punto en particular, diversas citas para mostrar la variabilidad de lo que se habla o varias citas convergentes para reflejar el énfasis o la intensidad discursiva que tuvo el tema para los entrevistados.

la exposición a cometer delitos²¹—. Además de otros factores de riesgo no familiares que pueden influir en la infracción, es importante estudiar las maneras en que los adolescentes viven y aprehenden los factores familiares de riesgo. ¿Por qué? Porque la sola presencia de uno o más factores de riesgo no condiciona inevitablemente el comportamiento de una persona. Hay que conocer el significado que los adolescentes atribuyen a los factores de riesgo. De este modo, como se leerá, hay eventos de la vida familiar que son vividos como puntos de inflexión por parte de los adolescentes. En otros jóvenes, sucesivos acontecimientos familiares son vividos como una acumulación de hechos trascendentes. Por otra parte, hay adolescentes que naturalizan o se resignan ante los eventos problemáticos de su familia.

■ **Abandono parental por ausencia o con presencia física**

El abandono por parte de uno de los referentes familiares es una característica común en los entrevistados y en la literatura criminológica internacional (Theobald, Farrington y Piquero, 2013; Mack, *et al.*, 2007; Juby y Farrington, 2001; Rebellon, 2002). Con frecuencia, el padre abandonó física y emocionalmente en la infancia a los hijos. Por una parte, algunos adolescentes padecieron el fallecimiento de su padre:

“Falleció [mi padre] cuando tenía 4 años [...]”²² me dan ganas de llorar porque es de la familia. Ta, ya pasó, a todos nos va a tocar”. (Ariel)

“Él murió, tenía un problema de que no podía comer sal y se cuidaba, pero después le dejó de importar y comía cualquier cosa y murió de eso”. (Nicole)

Otros adolescentes vivieron y viven el abandono a raíz de una temprana separación matrimonial y un posterior distanciamiento físico y emocional de uno o ambos progenitores. Estos casos están atravesados por el desamparo parental, a veces mediados por la violencia de género y generacional, hecho

21 Además de los factores familiares de riesgo, una lectura integral de la etiología de la infracción adolescente debe tomar en cuenta fenómenos políticos, económicos, educativos, culturales y de salud a escala internacional, del país, de la comunidad y del individuo. En estas dimensiones y ámbitos hay que observar, entre otros temas, la gobernabilidad, la presencia del Estado, las políticas criminales y sociales, la jurisprudencia nacional y las recomendaciones internacionales; el comportamiento y las estructuras del sistema policial, judicial y de castigo; los microclimas comunitarios y las relaciones sociales que allí se tejen, el acceso a las sustancias psicoactivas y a las armas de fuego. Desde una perspectiva psiconeurológica se podrían incluir otras dimensiones significativas en el ámbito del individuo, por ejemplo: autocontrol de las emociones e impulsos, agresividad, desarrollo de la personalidad, maduración cognitiva y afectiva, traumas psíquicos, etcétera.

22 Se cortaron fragmentos del diálogo entre el entrevistador y el entrevistado para hacer más ágil la lectura y porque su contenido no era significativo para el análisis.

que en los adolescentes provoca rechazo y enojo hacia sus ascendentes, así como soledad:

“Con mi padre no me llevo [...] hace un viaje que se fue [...] tenía 3 años [...] No quiero verlo tampoco, con mi madre estoy bien”. (Michel)

“Mis padres se separaron cuando tenía 13 años, entonces a los 13 años me piloteaba sola, yo me mandaba sola [...] Yo con mi madre siempre nos llevábamos, tipo, cortante, y a mi padre le dije: ‘yo en tu vida no me meto, vos en mi vida no te metas’”. (Sarita)

“No tengo a nadie [...] estoy sola [...] la que va para delante con la frente en alto soy yo [...] A mi padre y a mi madre lo que les faltó fue mucho afecto, yo no tuve quien me hable. Yo tuve que saber todo sola, tuve que darme la cabeza contra la pared para aprender y no aprendí todavía”. (Patricia)

“Lo conocí [a mi padre] el año pasado [a los 16 años ...] me dijo: ‘¿vos sos Fabián? Yo soy tu padre’. Lo cagué a puteadas y a hondazos [...] Me sentí enojado [...] agarré piedras que tenía en el bolsillo y lo agarré a hondazos, prendió la moto y se fue”. (Fabián)

La combinación de tirria y desamparo en los adolescentes los estimula a buscar nuevos espacios y personas en los cuales, por un lado, esas sensaciones no se reproduzcan y, por otro, puedan satisfacer sus intereses y lograr el afecto que no obtuvieron en su hogar familiar.

Además del abandono por ausencia física y emocional, también está el abandono presencial de los progenitores por ausencia de comunicación, informativa, de confianza o de compartir tiempo entre los integrantes de la familia. Este es un asunto importante, dado que la comunicación y, sobre todo, el amor están asociados a la posibilidad de aplicar sobre los adolescentes un control informal²³ (Sampson y Laub, 1995):

“Ahora, más que nada se habla, porque antes era todo golpes, como maltrato mutuo”. (Agustín)

“Mis padres nunca se sentaron a hablar conmigo, nunca necesitaron hablar conmigo y él [la pareja de mi madre] me viene a dar lecciones de vida, a mí no me gusta [...] Yo hago lo que me gusta, lo que siento y si me sale mal, me sale mal [...] yo siempre fui independiente, siempre me manejaba sola”. (Sarita)

23 El control informal se aprende en los procesos de socialización, transmite pautas y valores de comportamiento que se internalizan en la conciencia de las personas. Por ello se dice que el control informal es una regulación cotidiana y sutil. Los lazos afectivos y las obligaciones que se deben cumplir con las distintas relaciones sociales, grupos e instituciones generan una especie de “deuda”. Para esta perspectiva racional, no “pagar las deudas”, es decir, obrar en desacuerdo con los afectos y las obligaciones (por ejemplo: cometer un delito cuando la conformidad social es la regla) tiene costos que las personas no están dispuestas a asumir.

“No, no me gusta hablar, no me gusta compartir mis cosas porque no quiero que los demás sepan. No soy abierto”. (Fabián)

En parte, los problemas de comunicación provienen de las resistencias que tienen algunos de los adolescentes a contar las cosas que les pasan en sus vidas, ya sea porque no han aprendido a hacerlo, por falta de costumbre o por sentirse incómodos o vulnerables al abrir su vida a la otredad. La capacidad de que un sujeto tolere o acepte ponerse como objeto de la opinión de los otros, ante la posibilidad de ser criticado y el sometimiento, es un proceso que se aprende.

La comunicación necesita la confianza de los interlocutores para poder revelar problemas, confesar secretos, transmitir emociones o cualquier otra intimidad. Por ejemplo, para Michel la incomunicación con su padre se debe a la pérdida de confianza, porque no ha cumplido con las expectativas de su progenitor:

“Tengo que ganar la confianza de mi padre, porque yo perdí la confianza de mi viejo, eso es verdad, porque me mandaba muchas cagadas y yo sé que a partir de todo esto [adicción a ciertas sustancias psicoactivas e infracciones] estoy mal, yo estoy en falta en mi casa”. (Michel)

De esta manera, se van acumulando los factores familiares de riesgo (abandono físico, abandono emocional, problemas de comunicación, falta de confianza) que orientan el comportamiento de los adolescentes rumbo al campo de la infracción.

■ Conflictos y tensiones en el hogar familiar

El conflicto en el hogar familiar está delimitado por la tensión (Agnew, 2001) y la violencia latente o explícita que experimentan directa o indirectamente quienes lo habitan. Son varios los adolescentes que manifiestan que el conflicto en sus hogares es algo cotidiano; algunos narran hechos sumamente graves en el entorno familiar donde, en general, es un varón (padre, pareja) quien ejerce violencia de género:

“Mi padre dice que ella [mi madre] lo estaba cagando con otro y mi madre dice que él le sacó un cuchillo [...] me jodió que mi madre le hiciera la denuncia a mi padre porque supuestamente él la quiso apuñalar [...] Mi padre estaba chapita antes de caer en cana: ‘Me tenés que ayudar porque tu madre si no está conmigo no está con nadie. Tiene dos opciones, vuelve conmigo o la mato’. ‘A mí no me digas nada’. ‘Vos me tenés que ayudar’. Saca un fierro y me lo pone en la cabeza y cuando se cayó el fierro al piso se lo levanto y se lo pongo en la panza y le digo: ‘Toma, yo no soy una mugre como vos, no ves que soy tu hija y me venís a apuntar con un arma’”. (Sarita)

“Era alcohólico y le pegaba a mi madre. Yo no lo quiero. Él pensaba que mi madre lo jodía, que tenía otra pareja, entonces venía borracho y le pegaba. Después él ya no se podía acercar a mi casa [...] Cuando él venía borracho y rompía todo, mi madre se desquitaba engañándolo con otro hombre y así era siempre”. (Nicole)

“No me llevo con él porque, corte, mi madre sufrió violencia doméstica. Por eso yo me comporto así, medio tengo problemas de conducta y todo eso [...] Tenía 6 años y, corte, mi madre estaba hablando lo más tranqui y de repente le pegaba y yo quedaba de cara. Me iba para el cuarto y me acostaba a dormir [...] una vez, cuando tenía 13 o 12 años, fue otra vez, corte, quería arreglarse con mi madre, y le empezó a pegar y yo tuve que defenderla [...] Mi padre, corte, va para el cante y toma vino. Cuando está medio en pedo —hay una banda que toma vino allá— se empiezan a pelear”. (Ernesto)

“Mi madre me había contado que él [mi padre] le puso un arma en la cabeza cuando estaba embarazada de mí y le pegaba”. (Fabián)

“Sí me golpeó [mi pareja]. Me golpeó, nos peleamos, nos cruzamos [...] dos veces fueron, pero después no me tocó más. Donde me toque de vuelta lo mato, ahora la tengo clarita [...] Yo soy una botija al lado de él, él no puede abusar de mi confianza. ¿Qué quiere? [...] Él ya golpeaba, el es golpeador, pero a mí no me va a tocar más porque lo voy a matar donde me toque [...] El padre de mi hermana, sabés cómo pegaba, mi madre le daba, pero él también le daba”. (Patricia)

Los factores familiares de riesgo mencionados en el apartado anterior, junto con los conflictos en el hogar (violencia de género, alcoholismo, engaños, etcétera), intensifican la motivación de los adolescentes para desapegarse de ese espacio y los impulsan a buscar nuevos entornos sociales de bienestar (agradables, felices, afectuosos, cómodos, etcétera). La salida del hogar se va configurando como una reacción esperable ante un medioambiente hostil:

“Mis padres se separaron, mi padre se fue de mi casa y mi madre a los dos meses conoció a alguien y se fue con él y con mi hermana chica. Entonces, como yo no me llevaba con él [la nueva pareja de mi madre], me fui”. (Sarita)

“Antes nos llevábamos mal [con mi madre], casi no hablábamos. Yo no estaba nunca en la casa, me escapaba a la casa de una amiga y me quedaba a dormir allá”. (Susana)

Albert Cohen (1994) expresa que los adolescentes, en parte, consolidan sus relaciones de pares por oposición a sus relaciones familiares. Lo que no encuentran con unas personas lo buscan en otras, por ejemplo: afecto, admiración, autoridad, etcétera. El espacio inmediato a la salida del hogar es la “calle”, si es que no hay otras redes de apoyo familiar. En la calle

están los amigos y conocidos, muchos de ellos con historias parecidas. Los adolescentes sustituyen un espacio de conflicto por otro que, en principio, es de bienestar.

Antes de concluir el apartado hay que tener presente que, como sostienen Agnew (2001) y Mihalic y Elliott (1997), los niños criados en familias con intensos climas de estrés y tensión, a menudo originados por padres violentos, tienen mayor riesgo de sentir y manifestar esos comportamientos en la adultez. Desde esta perspectiva, varios de los adolescentes forman parte de un fenómeno más amplio: la reproducción de la violencia familiar intergeneracional.

■ **Familiares cercanos
con experiencias delictivas**

“Tengo un hermano que estudia y una hermana que salió hace poco de la cana. Otro hermano está preso en Canelones”. (Daniel)

“Mi novio estaba en cana, la madre de él estaba en cana, los otros dos hermanos están en cana [...]. Mi padre estuvo en cana un año más o menos”. (Sarita)

“Tengo a mis primos [en la Colonia Berro] y todo”. (Andrés)

“Mi madre, yo de ocho meses de nacida, fue para Cabildo, estuvo 4 años y mi abuela me agarró [...] mi marido está preso por hurto [...] Mi hermano estaba horrible hasta que perdió para el COMCAR, estuvo un par de meses y se rescató”. (Patricia)

La relación entre experiencias delictivas familiares y la infracción adolescente puede leerse desde la perspectiva socioambiental y el *labelling approach*. En el primer caso, el hecho de que uno de los miembros de la familia cometa delitos aumenta la probabilidad de que otro de los integrantes de la familia haga lo mismo, a medida que se incrementan las posibilidades de socialización²⁴. Una segunda lectura puede realizarse desde el punto de vista de la teoría del etiquetamiento, en el sentido de que la estigmatización que genera la reacción del sistema en la persona que delinque se proyecta a las personas cercanas al desacreditado. Esta proyección se manifiesta de padres a hijos y no, o no tanto, de hijos a padres. En las dos lecturas, el hogar familiar es, como primer nivel de socialización y de proyección del estigma, un espacio fundamental para entender la reproducción generacional del delito.

24 En esta corriente es propicio poner énfasis en el concepto probabilidad de influencia —concepto no determinista— para explicar por qué, por ejemplo, en una familia con dos hijos, un hermano comete infracciones y el otro se conforma al orden social.

Ida y vuelta: de la familia a la calle y de la calle a la familia

Los factores familiares de riesgo mencionados, además de otros aspectos²⁵, conducen a que varios adolescentes busquen o escapen parcial (tramo temporal del día) o totalmente del hogar familiar. A pesar de que, idealmente, el hogar debería fungir como “refugio” del ámbito público; en un tiempo determinado y en estos casos, la calle pasa a ser el refugio de los adolescentes en contraposición a la esfera privada del hogar. En la calle (la esquina, la plaza, el parque, el muro, el cordón, el campito abandonado y otros espacios) los adolescentes encuentran relaciones sociales con experiencias, intereses y valores “subterráneos” (excitación, aventura, novedad, amenaza, etcétera) que comparten (Matza y Sykes, 1961). Si bien en la calle estos jóvenes —también otros muchachos— satisfacen intereses y afectos que no obtienen en sus hogares familiares, habitar la calle acarrea otros factores de riesgo que aumentan la exposición de los adolescentes a fenómenos problemáticos (consumo desmedido de etílicos, consumo problemático de sustancias psicoactivas, riñas, conflictos vecinales, manipulación por parte de adultos, ociosidad, detenciones policiales arbitrarias, entre otras cosas):

“Pasaba todo el tiempo en la calle y ahora estoy todo el tiempo en mi casa [...] En ese momento estaba para la joda [...] hubo un año y medio o dos que estuve para la joda [...] no le hacía caso a mi madre, no quería estudiar, estaba en la esquina con amigos, fumaba [porro], hacía cualquiera”. (Agustín)

“Andaba todo el día en la calle, me mandaba cualquiera, todo el día drogándome [...] me levantaba y me fumaba un porro [...] todos los días era lo mismo: fumar porro, robar, estar todo el día vagando”. (Enrique)

“Uno está acostumbrado a estar en la calle, a pelearse todo el día, no voy a cambiar de un día para otro [...] si iba para mi casa [después de estar internado en un centro de tratamiento de adicciones], iba a ir para el barrio, me iba a pelear, me iba a lastimar, yo no quería ir”. (Michel)

“A los 11 años mi abuela me echó a la calle y ahí empecé a robar [...] yo tengo que alimentarme y vestirme, y me fui a robar [...] La calle es una escuela, es la escuela más grande. Si vos andas en la calle sabés manejarte, si te metés adentro de un cante y no sabés manejarte, te matan, te cazan de

25 Una lectura sociológica exhaustiva debería considerar los factores de riesgo de la propia familia y los condicionamientos mediatos (factores estructurales) y contextuales que afectan a los adolescentes. Una lectura interdisciplinaria tendría que incluir una perspectiva psicológica de los factores de riesgo, complementada con estudios neurológicos acerca del desarrollo emocional y cognitivo de los adolescentes, como lo hacen, por ejemplo, Steinberg, Cauffman y Monahan (2015) y Steinberg, *et al.* (2009).

pinta [...] Es difícil, mi madre estuvo cuatro años en la pasta base, a mí madre no la reconocía”. (Patricia)

“En el barrio alguno fuma porro y todo eso, corte, están relochos, están repe-do, y te empiezan a atomizar: ‘Ah, porque vos sos gil’. ‘Ningún gil’. ‘Tenés que pelear’ [...] cuando no quiero pelear no le doy bola y me meto a mi casa”. (Ernesto)

La calle es, sobre todo en las comunidades con desorden social (Sampson y Raudenbush, 2004), un espacio difícil de sobrellevar, al igual que, en varios casos, el hogar familiar. Esta idea termina de sellarse cuando los adolescentes son detenidos por la policía, procesados por la justicia y sentenciados con alguna medida. En este momento, para los adolescentes que no hacen “carrera delictiva” —que son la amplia mayoría como demuestran los estudios sobre la curva de edad del delito (Sweeten, Piquero y Steinberg, 2013; Hirschi y Gottfredson, 1983), la familia retorna a los primeros lugares de la axiología de los entornos de bienestar. De este modo, producto del impacto del sistema punitivo, la misma familia que en el tiempo anterior a la infracción fue “expulsiva” —factor que, entre otras cosas, acercó a los adolescentes a la calle e incrementó, con ello, la posibilidad de inicio de la infracción— es o vuelve a ser un espacio de contención, de bienestar:

“Mi familia está siempre, en las buenas y en las malas [...] yo estoy acá cumpliendo una medida y ellos están allá como si nada [‘amigos’]. Los que están siempre conmigo es mi madre y mi padre, si no lo hago por ellos, por quién lo voy a hacer. Yo tengo la mente de cambiar”. (Michel)

“Después de todo esto [el sistema punitivo] las cosas fueron distintas. Ahora tengo una mejor relación [con mi madre], paso todo el día en casa, hablamos, miramos la TV juntas, tomamos mate”. (Susana)

“Yo me sentía solo, nadie me decía te quiero, nada. Ahora, mi madre, ¿sabés qué?, me cuida como loco [...] me exigen mucho, corte, que estudie. Quieren que vaya adonde me dicen y hago caso porque es para bien [...] antes no hacía caso] porque nadie me prestaba atención”. (Daniel)

“Mi padre, mi familia, y eso te hace cambiar. Lastimé a una familia [se refiere a la familia de la víctima] por hacer una bobada”. (Agustín)

“Mi madre tiene problemas y cada vez que me iba con él [amigo que cometía infracciones] se ponía renerviosa y todo. Ahí dije: ‘Ta’. Porque si no a mi madre la voy a matar [...] tiene problemas, corte, piensa mal y todo eso”. (Ernesto)

Los problemas familiares del hogar se ven disminuidos por las detenciones policiales abusivas y violentas (Tenenbaum, 2015), el maltrato judicial (indagatorias inquisitivas, calabozo, desconocimiento de la dinámica

judicial, etcétera) y los conflictos en los centros de privación de la libertad (robos y riñas entre internos, castigos de los guías/guardias, pérdida de la libertad, condiciones de vida paupérrimas, etcétera). Por otra parte, el impacto del sistema punitivo despierta la reflexión de los adolescentes sobre su familia, sus amigos, la calle, entre otros temas antecedentes de la infracción. Esta introspección, junto a los tratamientos socioeducativos en las instituciones que ejecutan medidas en libertad —y algún esporádico caso de instituciones privativas de la libertad con programas educativos con propósitos y actividades sólidas y sistemáticas—, hace que los adolescentes se “rescaten”: los adolescentes aceptan y se responsabilizan de la infracción, generan empatía con la víctima y su familia, así como empatía con su propia familia u otros grupos sociales de conformidad con el orden social (Tenenbaum, 2016).

El regreso de la familia como entorno de bienestar, en el conjunto de los espacios de bienestar posibles, no se efectúa únicamente por parte de los adolescentes, algunos integrantes de las familias también se vuelcan hacia los jóvenes. Lo interesante es que la activación del sistema punitivo sobre el adolescente puede ser un punto de inflexión en la familia y, por medio de ese impacto, cambiar ciertos patrones de comportamiento en el hogar, de manera que los problemas familiares anteriores a la infracción se erosionen o minimicen en el tiempo posterior a la infracción. Un escenario alternativo es que la familia no haya cambiado sus formas y maneras de hacer las cosas dentro del hogar, pero aunque los problemas persistan, el adolescente los visualiza desde otro lugar. Los problemas familiares se reducen cuando el patrón de referencia negativo es una institución privativa de la libertad. Otra posibilidad es que la familia, la calle y el sistema punitivo, una vez conocidos los tres, no sean espacios donde los adolescentes deseen vivir y que, por esa razón, busquen opciones normadas —ya no medios no institucionales— para no habitar en los espacios mencionados. Sin embargo, dadas las restricciones que tienen estos adolescentes en su estructura de oportunidad laboral (ocupación manual, informalidad, remuneración insuficiente, inestabilidad laboral, edad para trabajar, etcétera), la emancipación es una expectativa lejana.

Finalmente, es propicio aclarar que, por la ecología del fenómeno de estudio, si bien, generalmente, los adolescentes vuelven a su hogar después de cumplir con la sanción judicial, cuando se habla de “retorno familiar” no se alude a un regreso físico sino a la resignificación y ponderación de la familia (o de algunos de sus integrantes) y de las condiciones de vida en el hogar; los adolescentes se “rescatan” en la familia.

Discusión final

La familia es un camino de ida y vuelta para los adolescentes en conflicto con la ley que no realizan una carrera criminal. Por una parte, es un camino de ida por los factores de riesgo del cuidado familiar: el abandono parental junto al sentimiento de soledad y rencor; la ausencia de apoyo familiar y los problemas de comunicación enredados con la falta de confianza; los conflictos familiares, la violencia generacional y de género en el hogar, la socialización con integrantes del hogar familiar con antecedentes penales. A todo ello se suma la complejidad que tiene desplegar un control informal y la supervisión directa cuando los referentes familiares se separan y tienen ocupaciones en mercados de trabajo precarios.

El camino de regreso a la familia se efectúa por los factores de riesgo de la calle, el impacto del sistema punitivo o la reflexión y el tratamiento de las instituciones que ejecutan medidas en libertad. En este proceso, la familia que en un primer momento influyó en la infracción de los adolescentes es, en un segundo tiempo, parte de la solución como agente de control social en las medidas en libertad. Vale decir que en las dos instancias la familia es, por ley, el primer entorno responsable (patria potestad) del bienestar de los adolescentes. Este escenario es paradójico, porque la familia, que en un primer momento movilizó los factores de riesgo de la infracción adolescente, debe contribuir, en un segundo momento, al desistimiento infraccional de esos jóvenes. La familia es el origen y el destino de los adolescentes en conflicto con la ley. Para desactivar la paradoja es necesario que la familia, en el tiempo posterior a la infracción, minimice o anule los factores de riesgo que llevaron a los adolescentes a infringir la ley y a sentirse expulsados del hogar. De este modo, quizás, la vuelta al hogar familiar de origen pueda ser el comienzo, u otra etapa, en el proceso de desistimiento.

Se entiende que la suspensión parcial o definitiva de la infracción viene dada por la adaptación de los adolescentes a sus condiciones de vida y no, realmente, por un cambio en los factores de riesgos familiares y comunitarios (de la calle). Este cambio trasciende la capacidad de agencia de los adolescentes y sus familias. Por eso importa discutir e investigar si la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley es un objetivo funcionalista de adaptación social a los factores de riesgo o un cambio real hacia factores de protección. Con esto no se desea desacreditar las medidas en libertad y la participación familiar en la reinserción social. Tampoco se pretende revalorizar las medidas privativas de la libertad, todo lo contrario. El análisis crítico permite observar la necesidad de implementar un trabajo dedicado al fortalecimiento familiar (generación de habilidades cognitivas, sociales y afectivas en los padres: confianza, comunicación asertiva, empatía, solidaridad, compartir espacios, apertura, amor, etcétera) durante el tratamiento

de las medidas en libertad, así como mejorar las condiciones de las comunidades con desorden social y las condiciones de los mercados de trabajo. Estas propuestas superan lo que actualmente se conoce como tratamientos socioeducativos para adolescentes en conflicto con la ley, necesitan nuclearse en una política de inclusión social integral que contrarreste los distintos planos etiológicos del fenómeno delictivo juvenil, que busque fortalecer a las familias y las comunidades vulneradas, y generar o adecuar al enfoque de derechos humanos una política criminal y de castigo. Junto con ello, es necesario que Uruguay incorpore al Código de la Niñez y la Adolescencia una legislación que directamente exprese, como imperativo, que las familias deben participar activamente en los tratamientos socioeducativos de los adolescentes, obligando a las instituciones que ejecutan medidas judiciales a dar participación y crear capacidades en los referentes familiares. Para ello, la legislación laboral debe crear las condiciones jurídicas para que los referentes familiares puedan equilibrar su jornada entre el cuidado inmaterial y el trabajo productivo, recibiendo salarios dignos y disponiendo de tiempo libre cuando tengan que participar en las actividades que benefician el tratamiento socioeducativo de los adolescentes.

Por último, sería interesante que en el futuro se extienda este tipo de investigación a todo el país y a los adolescentes con medidas privativas de la libertad. También podría realizarse una pesquisa con grupo de control para poder comparar los factores de riesgo y los procesos que los configuran, que tienen presencia-ausencia en los adolescentes que cometen infracciones y en los que no infringen la ley. Idealmente, pensando de manera ambiciosa, sería recomendable aplicar un estudio longitudinal de curso e historias de vida de las trayectorias de los jóvenes uruguayos. Una investigación integral en la que participen diversas disciplinas y temáticas (criminalidad, sexualidad, consumo de drogas, aborto, deserción educativa, acceso al mercado de trabajo, etcétera) centrada en la juventud. Cada grupo temático de investigadores puede focalizar sus estudios a medida que se van conformando las submuestras de personas que concretan un evento. Por ejemplo, con una submuestra de individuos que cometieron infracciones —captadas o no por el sistema punitivo—, los investigadores de la desviación social pueden activar un análisis sobre diversos aspectos criminológicos, teniendo información de antemano sobre numerosas dimensiones que fueron relevadas previamente a la presencia del evento y establecer un grupo de control con una parte de la población de la muestra madre que no infringió la ley.

Referencias bibliográficas

- Agnew, R. (2001). Building on the foundation of general strain theory: specifying the types of strain most likely to lead to crime and delinquency. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 38(4), pp. 319-361. DOI: <https://doi.org/10.1177/0022427801038004001>.
- Aiyer, S.; M. Zimmerman; S. Morrel-Samuels y T. Reischl (2015). From broken windows to busy streets: a community empowerment perspective. *Health Education & Behavior*, 42(2), pp. 137-147. DOI: <https://doi.org/10.1177/1090198114558590>.
- Ariza, M. y O. de Oliveira (2001). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. *Papeles de población*, 7(28), pp. 9-39.
- Arriagada, I. (2004). Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina. En: I. Arriagada y V. Aranda, comps. (2004). *Cambio en las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. Serie Seminarios y Conferencias, 42. Santiago de Chile: CEPAL, pp. 43-73.
- Azaola, E. y M. Bergman (2009). *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional: resultados de la tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*. México, DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Bertaux, D. (1989). Los relatos de vida en el análisis social. *Historia y Fuente oral*, 1, pp. 87-96.
- Bertaux, D. (1994). Genealogías sociales comentadas y comparadas: una propuesta metodológica. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, 6(17), pp. 333-349.
- Bottoms, A.; J. Shapland; A. Costello; D. Holmes y G. Muir (2004). Towards desistance: theoretical underpinnings for an empirical study. *The Howard Journal of Crime and Justice*, 43(4), pp. 368-389.
- Cid Moliné, J. (2009). *La elección del castigo: suspensión de la pena o "probation" versus prisión*. Barcelona: Bosch.
- Cohen, A. (1994). The content of delinquent subculture. En: J. Jacoby, T. Severance y A. Bruce, eds. *Classics of Criminology*. Illinois: Waveland Press, pp. 275-280.
- Elder, G. y L. Pellerin (1998). Linking history and human lives. En: J. Giele y G. Elder, eds. *Methods of life course research: qualitative and quantitative approaches*. Thousand Oaks, CA: Sage, pp. 264-294. DOI: <https://doi.org/10.4135/9781483348919.n11>.
- Farrington, D. (2003). Developmental and life-course criminology: key theoretical and empirical issues. The 2002 Sutherland award address. *Criminology*, 41(2), pp. 221-225. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00987.x>.
- Farrington, D.; D. Jolliffe; R. Loeber; M. Stouthamer-Loeber y L. Kalb (2001). The concentration of offenders in families, and family criminality in the prediction of boys' delinquency. *Journal of Adolescence*, 24(5), pp. 579-596. DOI: <https://doi.org/10.1006/jado.2001.0424>.
- Ferrarotti, F. (2007). Las historias de vida como método. *Convergencia*, 14(44), pp. 15-40.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). *Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia: consulta de América Latina en el marco del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños* [en línea]. UNICEF. Disponible en: [https://www.unicef.org/lac/consulta_lac_violencia\(3\).pdf](https://www.unicef.org/lac/consulta_lac_violencia(3).pdf) [acceso 3/2/2016].
- Gundermann, H. (2008). El método de los estudios de caso. En: M. L. Tarrés, coord. *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México, DF: Porrúa/El Colegio de México/FLACSO, pp. 251-288.

- Hareven, T. y K. Masaoka (1988). Turning points and transitions: perceptions of the life course. *Journal of Family History*, 13(3), pp. 271-289.
- Hirschi, T. y M. Gottfredson (1983). Age and the explanation of crime. *The American Journal of Sociology*, 89(3), pp. 552-584.
- Intendencia Departamental de Montevideo (2015). *Evolución de la pobreza 2006-2014*. Montevideo: Unidad de estadística y gestión estratégica-IDM.
- Juby, H. y D. Farrington (2001). Disentangling the link between disrupted families and delinquency: sociodemography, ethnicity and risk behaviours. *The British Journal of Criminology*, 41(1), pp. 22-40. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjc/41.1.22>.
- Kelling, G. y C. Coles (1996). *Fixing broken windows: restoring order and reducing crime in our communities*. Nueva York: Free Press.
- King, G.; R. Keohane y S. Verba (2005). *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Labra, T. (2011). Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados en torno al sistema de justicia juvenil. *El Observador*, 8, pp. 21-44.
- Laub, J. y R. Sampson (1988). Unraveling families and delinquency: a reanalysis of the Glueck's data. *Criminology*, 26(3), pp. 355-380. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1988.tb00846.x>.
- Lerner, S. y L. Melgar (2010). *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*. Debates contemporáneos desde el género. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley n.º 18.777/2011, 15 de julio. *Adolescentes infractores de la ley penal: modificaciones a la Ley n.º 17.823* [en línea]. Parlamento de la República Oriental del Uruguay. Disponible en: <<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4628022.htm>> [acceso 8/3/2017].
- Ley n.º 18.778/2011, 15 de julio. *Adolescentes en conflicto con la ley: mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinen* [en línea]. Parlamento de la República Oriental del Uruguay. Disponible en: <<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp6646669.htm>> [acceso 8/3/2017].
- Ley n.º 19.055/2013, 4 de enero. *Código de la Niñez y la Adolescencia: se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho* [en línea]. Parlamento de la República Oriental del Uruguay. Disponible en: <<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp944617.htm>> [acceso 8/3/2017].
- Mack, K.; M. Leiber; R. Featherstone y M. Monserud (2007). Reassessing the family-delinquency association: do family type, family processes, and economic factors make a difference? *Journal of Criminal Justice*, 35(1), pp. 51-67.
- Matsueda, R. y K. Anderson (1998). The dynamics of delinquent peers and delinquent behavior. *Criminology*, 36(2), pp. 269-308. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1998.tb01249.x>.
- Matza, D. y G. Sykes (1961). Juvenile delinquency and subterranean values. *American Sociological Review*, 26(5), pp. 712-719.
- Mihalic, S. y D. Elliott (1997). A social learning theory model of marital violence. *Journal of Family Violence*, 12(1), pp. 21-47.
- Mills, M.; G. van de Bunt y J. de Bruijn (2006). Comparative research: persistent problems and promising solutions. *International Sociology*, 21(5), pp. 619-631.
- Murray, J. y D. Farrington (2005). Parental imprisonment: effects on boys' antisocial behaviour and delinquency through the life-course. *Journal of Child Psychol-*

- ogy and Psychiatry, 46(12), pp. 1269-1278. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2005.01433.x>.
- Organización de las Naciones Unidas (1990). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad: Reglas de Tokio* [en línea]. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <<https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasminimasnoprivativas.htm>> [acceso 4/2/2016].
- Poder Judicial (2014). *Procedimientos infraccionales de adolescentes: indicadores sobre procesos concluidos en el año 2014* [en línea]. Disponible en: <http://poderjudicial.gub.uy/images/stories/estadisticas/2014/Informe_procedimientos_infraccionales_de_adolescentes_2014_version_2.pdf> [acceso 2/2/2016].
- Poder Judicial (2015). *Procedimientos infraccionales de adolescentes: indicadores sobre procesos concluidos en el año 2015* [en línea]. Disponible en: <<http://www.poderjudicial.gub.uy/estadisticas/oficinas/9-uncategorised/276-adolescentes.html>> [acceso 2/2/2016].
- Pujadas, J.J. (2002). *El método biográfico: el uso de las historias de vida en ciencias sociales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social: introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes.
- Rebellon, C. (2002). Reconsidering the broken homes: delinquency relationship and exploring its mediating mechanism(s). *Criminology*, 40(1), pp. 103-136. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2002.tb00951.x>.
- Reséndiz, R. (2008). Biografía: procesos y nudos teórico-metodológicos. En: M. L. Tarrés, ed. *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México, DF: Porrúa/El Colegio de México/FLACSO, pp. 135-170.
- Rojas, M. (2008). Lo biográfico en sociología: entre la diversidad de contenidos y la necesidad de especificar conceptos. En: M. L. Tarrés, coord. *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. Ciudad de México: Porrúa, pp. 171-197.
- Rowe, D. y D. Farrington (1997). The familial transmission of criminal convictions. *Criminology*, 35(1), pp. 177-202. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1997.tb00874.x>.
- Sampson, R. y J. Laub (1995). *Crime in the making: pathways and turning points through life*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sampson, R. y S. Raudenbush (2004). Seeing disorder: neighborhood stigma and the social construction of “broken windows”. *Social Psychology Quarterly*, 67(4), pp. 319-342.
- Saucedo, I. (2010). Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México. En: S. Lerner y L. Melgar, coords. *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 181-206.
- Simmel, G. (1939). *Sociología*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- Steinberg, L.; E. Cauffman y K. Monahan (2015). Psychosocial maturity and desistance from crime in a sample of serious juvenile offenders [en línea]. *Juvenile Justice Bulletin*. Laurel: Departamento de Justicia de Estados Unidos. Disponible en: <<https://www.ojjdp.gov/pubs/248391.pdf>> [acceso 17/1/2017].
- Steinberg, L.; E. Cauffman; J. Woolard; S. Graham y M. Banich (2009). Are adolescents less mature than adults?: minors’ access to abortion, the juvenile death penalty, and the alleged APA “flip-flop”. *American Psychologist*, 64(7), pp. 583-594. DOI: <https://doi.org/10.1037/a0017246>.

- Strauss, A. y J. Corbin (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia/Sage.
- Sutherland, E. (1940). White-collar criminality. *American Sociological Review*, 5(1), pp. 1-12.
- Sweeten, G; A. Piquero y L. Steinberg (2013). Age and the explanation of crime, revisited. *Journal of Youth and Adolescence*, 42(6), pp. 921-938.
- Taylor, I.; P. Walton y J. Young (2007). *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*. 3ª ed. Buenos Aires: Amorrortu.
- Tenenbaum, G. (2014). ¿Por qué los adolescentes no son el problema de la delincuencia uruguaya? Análisis comparativo en doble sentido: infracción-delito y Uruguay-México. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(34), pp. 33-52.
- Tenenbaum, G. (2015). La detención policial de adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias. *Revista de la Facultad de Derecho*, 39, pp. 227-258. DOI: <https://doi.org/10.22187/201529>.
- Tenenbaum, G. (2016). *Infracción y castigo: los procesos de normalización para adolescentes con medidas en libertad en la Ciudad de México y Montevideo* [en línea]. Tesis de doctorado en Ciencia Social con especialidad en Sociología. Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, Ciudad de México. Disponible en: http://ces.colmex.mx/pdfs/tesis/tesis_gabriel_tenenbaum.pdf [acceso 2/2/2016].
- Theobald, D.; D. Farrington y A. Piquero (2013). Childhood broken homes and adult violence: an analysis of moderators and mediators. *Journal of Criminal Justice*, 41(1), pp. 44-52.
- Visher, C. y J. Travis (2003). Transitions from prison to community: understanding individual pathways. *Annual Review of Sociology*, 29, pp. 89-113. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.29.010202.095931>.
- Yin, R. (1989). *Case study research: design and methods*. California: Sage.